

“Operación narrativa especial AP”: Cómo la realidad es convertida en “pseudociencia” — y la negación ideológica pasa a presentarse como supuesta ciencia

Jorge Guerra González
Mayo 2026

[„Spezielle Narrativoperation EKE“ Wie Realität zur „Pseudowissenschaft“ erklärt wird – und ideologische Verleugnung zur vermeintlichen Wissenschaft]

Jorge Guerra González
Mai 2026

Schriftenreihe/ Publication series

Die soziale Dimension der Nachhaltigkeit ISSN 2944-8972/

The social dimension of sustainability ISSN 2944-8972

Nr. 6 Es

“Operación narrativa especial AP”: Cómo la realidad es convertida en “pseudociencia” — y la negación ideológica pasa a presentarse como supuesta ciencia

Jorge Guerra González

Mai 2026

Resumen:

[El artículo analiza la denominada “Operación narrativa especial AP” como un mecanismo discursivo destinado a transformar determinadas realidades empíricas en supuesta “pseudociencia”. El autor explica cómo ciertos discursos institucionales e ideológicos reformulan fenómenos familiares observables para negarles legitimidad científica. El texto describe la AP como una estrategia de poder narrativo que utiliza selectivamente el lenguaje científico para influir en la percepción social y judicial. En lugar de examinar la evidencia empírica, estas corrientes cuestionarían la existencia misma de los fenómenos estudiados. El artículo integra perspectivas de la psicología jurídica, la teoría sistémica y el análisis del discurso. Se presta especial atención a las consecuencias de estos relatos para niños, familias y profesionales. El autor critica la inversión de los estándares científicos cuando presupuestos ideológicos son presentados como ciencia objetiva. Asimismo, analiza mecanismos de exclusión social y académica dirigidos contra investigadores y profesionales disidentes. Finalmente, el trabajo defiende una ciencia abierta, plural y basada en la evidencia, orientada al bienestar infantil y a la integridad científica..]

Palabras clave: [alienación parental; pseudociencia; negación ideológica; interés superior del niño; derecho de familia; poder discursivo; integridad científica; vínculo paterno-filial; control social]

Zusammenfassung:

[Der Aufsatz untersucht die sogenannte „Spezielle Narrativoperation EKE“ und analysiert, wie bestimmte ideologische Strömungen versuchen, empirische Realitäten als „Pseudowissenschaft“ zu delegitimieren. Im Mittelpunkt steht die Kritik an diskursiven Strategien, durch die Erfahrungen betroffener Kinder und Eltern systematisch entwertet oder sprachlich umgedeutet werden. Der Beitrag beschreibt die Leugnung des Phänomens EKE als eine Form narrativer Machttechnik, bei der wissenschaftliche Begriffe selektiv genutzt werden, um gesellschaftliche Wahrnehmungen zu steuern. Dabei werde nicht die empirische Evidenz geprüft, sondern ihre Existenz selbst bestritten. Der Autor verbindet rechtspsychologische, sozialwissenschaftliche und diskurstheoretische Perspektiven. Besondere Aufmerksamkeit gilt der Instrumentalisierung wissenschaftlicher Sprache zur politischen und institutionellen Kontrolle von Narrativen im familienrechtlichen Kontext. Der Beitrag kritisiert die Umkehrung wissenschaftlicher Standards, bei der ideologische Vorannahmen als objektive Wissenschaft präsentiert werden. Zudem wird dargestellt, wie soziale Sanktionierungsmechanismen gegen Fachpersonen und Betroffene eingesetzt werden. Abschließend plädiert der Autor für wissenschaftliche Offenheit, methodische Redlichkeit und den Schutz pluraler Forschungsdiskurse im Interesse des Kindeswohls und der demokratischen Wissenschaftskultur.]

Schlüsselwörter: [Eltern-Kind-Entfremdung; Pseudowissenschaft; ideologische Verleugnung; Kindeswohl; Diskursmacht; wissenschaftliche Integrität; Eltern-Kind-Bindung; soziale Kontrolle]

VidPR:

Dr. Jorge Guerra González, Salzstr. 1, 21335 Lüneburg

Korrespondenz:

Dr. Jorge Guerra González, Salzstr. 1, 21335 Lüneburg, kontakt@jorgeguerra.de

1. Abstract/Resumen analítico

El presente artículo examina la denominada “Operación narrativa especial AP” como una estrategia discursiva e ideológica orientada a deslegitimar determinadas realidades empíricas dentro del ámbito del derecho de familia y las ciencias psicosociales. El autor sostiene que ciertos discursos institucionales y académicos ya no buscan prioritariamente evaluar empíricamente determinados fenómenos familiares, sino controlar la legitimidad misma del relato que los describe. A partir de enfoques provenientes de la psicología jurídica, la teoría sistémica, las ciencias sociales y el análisis del discurso, el texto conceptualiza la AP como una forma de poder epistemológico y narrativo. Se presta especial atención al uso estratégico del lenguaje científico, a los estándares selectivos de evidencia y a los mecanismos de exclusión dirigidos contra investigadores, profesionales y familias afectadas. Asimismo, el artículo analiza las implicaciones de estas dinámicas para el bienestar infantil, la práctica judicial y la integridad científica. Finalmente, se aboga por una aproximación metodológicamente abierta, plural y rigurosamente basada en la evidencia científica.

2. Tabla de contenido

1.	Abstract/Resumen analítico.....	3
2.	Tabla de contenido	4
3.	Breve ensayo	5
3.1	Introducción	5
3.2	Lenguaje, guerra y control narrativo	5
3.3	La confusión entre el SAP y la AP	6
3.4	Protección jurídica a pesar de la incertidumbre diagnóstica	7
3.5	La voluntad del niño, el interés superior del niño y los riesgos de manipulación	8
3.6	Jurisprudencia europea.....	8
3.7	Costes sociales y económicos derivados.....	9
3.8	Integridad científica y cultura científica democrática	10
3.9	Consideraciones finales.....	10
4.	Bibliografía	12

3. Breve ensayo

3.1 Introducción

En las sociedades democráticas modernas, la ciencia se considera tradicionalmente un espacio abierto al examen crítico, la reflexión metodológica y la obtención de conocimientos empíricos. Las afirmaciones científicas deben seguir siendo verificables, falsables y accesibles al discurso. Sin embargo, la historia de la ciencia muestra que los discursos científicos nunca existen completamente separados de las estructuras de poder sociales, políticas e institucionales. Precisamente en ámbitos con una fuerte carga normativa —como el derecho de familia, la protección de la infancia o los debates sobre política de género— surge con frecuencia el peligro de que las observaciones empíricas no se evalúen principalmente en función de su evidencia, sino en función de su compatibilidad política o moral.

El presente artículo analiza la denominada «operación narrativa especial EKE». Se trata de una estrategia discursiva mediante la cual las dinámicas empíricamente observables de la alienación intencional entre padres e hijos o de las rupturas de vínculo a largo plazo no solo son criticadas científicamente, sino que se deslegitima fundamentalmente su legitimidad. En este contexto, parece característicos un desplazamiento del discurso: ya no se centra en la realidad empírica de determinadas dinámicas, sino en la cuestión de si su mera denominación ya se considera problemática, ideológica o «pseudocientífica».

La tesis central de este artículo es que, en la actualidad, se está produciendo una inversión epistémica en algunos sectores del debate internacional: ya no es la complejidad empírica la que determina la legitimidad de una afirmación, sino su capacidad narrativa y política de conexión.

3.2 Lenguaje, guerra y control narrativo

El título de este artículo alude deliberadamente a la construcción lingüística de la denominación rusa de la guerra de agresión contra Ucrania como «operación militar especial». Por supuesto, sería inapropiado y objetivamente erróneo equiparar moralmente los debates sobre el derecho de familia con una guerra de agresión. El paralelismo estructural no radica en la dimensión moral, sino en el mecanismo de control narrativo.

Mientras se bombardeaban ciudades, se deportaba a niños y se mataba a personas, lingüísticamente debía darse la impresión de que no se trataba de una guerra. La realidad no

desapareció por ello. Las bombas siguieron siendo bombas. Los muertos siguieron siendo muertos. Los traumas siguieron siendo traumas. Sin embargo, lo que se pretendía cambiar era la descripción de la realidad socialmente permitida.

Cuanto más autoritarios se vuelven los sistemas, más se desplaza este mecanismo: ya no es la realidad la que determina el lenguaje, sino el lenguaje el que determina qué realidad se puede seguir expresando públicamente. Precisamente este mecanismo se observa cada vez más en determinados debates sobre el derecho de familia y el ámbito psicosocial. Ciertos conceptos se convierten en tabúes morales, mientras que, al mismo tiempo, se excluyen del discurso científico legítimo dinámicas psicológicas reales.

El verdadero peligro de tales procesos no reside únicamente en el estrechamiento científico, sino en que las instituciones sociales comienzan a orientar su percepción más hacia las delimitaciones narrativas que hacia la realidad empírica.

3.3 La confusión entre el SAP y la AP

Un error central del debate actual radica en la confusión recurrente entre el concepto de «síndrome de alienación parental» (SAP) y el fenómeno empírico, mucho más amplio, de las dinámicas de alienación entre padres e hijos (alienación parental; AP).

La crítica a determinados modelos orientados al síndrome puede ser científicamente legítima. Sin embargo, de ello no se deduce en absoluto que los procesos psicológicos subyacentes no existan. Precisamente aquí radica una notable inconsistencia lógica del debate actual.

Si se aplicara la misma lógica argumentativa de forma consecuente a otros ámbitos, se llegaría a una situación absurda. No existe un «síndrome de violencia doméstica» unificado que normalice todas las manifestaciones y las estandarice de forma concluyente desde el punto de vista médico. Sin embargo, nadie afirmaría en serio que, por ello, la violencia doméstica no existe. Lo mismo se aplica al control coercitivo, la violencia psicológica o la manipulación emocional.

El término «síndrome» describe, en principio, únicamente una combinación de diversos síntomas que se presentan conjuntamente y forman un patrón reconocible. Numerosos diagnósticos médicos y psicológicos se basan en tales constelaciones de síntomas, sin que de ello se deduzca automáticamente que todas las manifestaciones individuales sean idénticas.

Precisamente las dinámicas complejas de vinculación e influencia suelen eludir las categorías diagnósticas simples. Sin embargo, la crítica a un modelo concreto no elimina la realidad empírica de las dinámicas observables: los niños rechazan de repente de forma masiva a unos padres con los que antes tenían una estrecha relación, adoptan narrativas estereotipadas, apenas muestran ambivalencia y se ven envueltos en graves conflictos de lealtad (Bernet, 2010).

Este no es un fenómeno que no se puede considerar ni siquiera infrecuente. Antes al contrario se corresponde con la experiencia diaria de cualquier tribunal de familia en la actualidad, así como de cualquier profesional en dicho ámbito, en especial de la disputa parental en torno a la custodia y la patria potestad de los menores comunes. Esta realidad es innegable, fácilmente comprobable (v. p.ej. Guerra, 2024; Guerra, 2023; Harman et al. 2019; Baker, 2007).

3.4 Protección jurídica a pesar de la incertidumbre diagnóstica

El debate actual resulta especialmente notable desde una perspectiva jurídica. Los ordenamientos jurídicos modernos se basan desde hace siglos en la premisa de que la voluntad humana es influenciable y, en determinadas condiciones, necesita protección jurídica.

En el Derecho alemán, numerosas disposiciones tienen en cuenta expresamente la influencia manipuladora, entre ellas el artículo 123 del Código Civil (engaño doloso), el artículo 240 del Código Penal (coacción), el artículo 253 del Código Penal (chantaje) o el artículo 263 del Código Penal (estafa). Existen mecanismos de protección comparables en el Derecho español, francés y británico. La Ley de Delitos Graves de 2015 del Reino Unido reconoce expresamente el control coercitivo como una forma relevante de violencia psicológica.

En este sentido, resulta decisivo un mecanismo jurídico fundamental: el derecho no supedita la protección de los bienes jurídicos a la existencia de un síndrome completamente estandarizado. Las obligaciones de protección suelen aplicarse ya cuando existen indicios sólidos de dinámicas perjudiciales o de peligros considerables.

Precisamente por eso resulta contradictorio que, precisamente los niños —que, debido a su desarrollo, son más vulnerables, dependientes y sugestionables que los adultos— deban estar sujetos, en algunos casos, a un nivel de protección menor. Si los ordenamientos jurídicos modernos reconocen la influencia psicológica en los adultos, parece incoherente excluir de manera generalizada dinámicas comparables en los niños.

3.5 La voluntad del niño, el interés superior del niño y los riesgos de manipulación

La creciente consideración de la voz del niño en los procedimientos ante los tribunales de familia representa, en principio, un avance significativo de la protección infantil moderna. El artículo 12 de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño garantiza expresamente el derecho del niño a ser escuchado.

Sin embargo, la situación se vuelve problemática cuando las declaraciones de los niños se interpretan precipitadamente como una voluntad totalmente autónoma, no influenciada y definitiva. Las declaraciones de los niños nunca surgen en un vacío social. Los niños desarrollan sus perspectivas dentro de sistemas de vínculos emocionales. Reaccionan ante la presión de la lealtad, el miedo, los mecanismos de adaptación y el temor a perder el vínculo.

Precisamente aquí radica uno de los mayores problemas estructurales del debate actual: las voces que niegan de principio las dinámicas de distanciamiento entre padres e hijos abren indirectamente, al mismo tiempo, el espacio para la influencia estratégica sobre los niños. Porque si cada rechazo infantil se interpreta automáticamente como la voluntad auténtica del niño, se crea potencialmente una puerta de entrada sistémica para la manipulación.

De este modo, el sistema envía implícitamente un mensaje peligroso: influye en tu hijo el tiempo suficiente y, en algún momento, precisamente esa influencia se legitimará institucionalmente como «voluntad auténtica del niño».

Precisamente por eso, la voz del niño debe entenderse siempre en su contexto, y no exclusivamente de forma literal. La voluntad del niño y el bienestar del niño no son lo mismo. Un niño puede expresar subjetivamente una voluntad que, objetivamente, haya surgido en condiciones de conflictos de lealtad masivos, miedo o influencia psicológica. La investigación en psicología del desarrollo lleva décadas señalando la sugestibilidad y la dependencia del contexto de las declaraciones infantiles (Bruck y Ceci, 1999; Ceci y Bruck, 1995).

Esto no significa que los niños «mientan». Significa más bien que sus declaraciones deben interpretarse y contextualizarse desde el punto de vista psicológico.

3.6 Jurisprudencia europea

El art. 8 del CEDH protege el derecho al respeto de la vida familiar. El Tribunal Europeo de Derechos Humanos ha subrayado en repetidas ocasiones que los Estados tienen la obligación

positiva de proteger activamente las relaciones familiares y de promover la reunificación, siempre que no existan riesgos que pongan en peligro el interés superior del niño.

En el caso *Pisică contra la República de Moldavia* (2019), el Tribunal determinó que las autoridades deben adoptar medidas efectivas y reales contra la destrucción progresiva de los vínculos familiares. Se pueden encontrar principios similares en los casos *Ignaccolo-Zenide contra Rumanía* (2000), *Strand Lobben y otros contra Noruega* (2019), *Moog contra Alemania* (2016) o *L.D. contra Polonia* (2025).

Parece especialmente significativo el énfasis reiterado en que las declaraciones de los menores nunca deben considerarse de forma aislada. Los menores reaccionan ante la presión de los vínculos afectivos, los conflictos de lealtad y las dependencias emocionales.

Precisamente por eso, una «audiencia al menor» meramente formal a menudo no es suficiente. Los tribunales y los profesionales deben reconocer y contextualizar dinámicas psicológicas de influencia y vinculación altamente complejas.

3.7 Costes sociales y económicos derivados

La negación institucional de las complejas dinámicas de influencia y alienación no queda sin consecuencias. A largo plazo, se generan considerables costes individuales, sociales y económicos.

Los niños afectados suelen presentar un mayor riesgo de sufrir trastornos de ansiedad, depresión, trastornos psicosomáticos, inseguridad en la identidad y problemas de apego posteriores (Kelly y Emery, 2003; van Dijk et al., 2020). Al mismo tiempo, los padres afectados suelen sufrir estrés crónico, depresión, incapacidad laboral y aislamiento social.

A ello se suman los considerables costes derivados de la atención terapéutica, la asistencia a la juventud, los procedimientos judiciales secundarios, el tratamiento psiquiátrico, el desarrollo de adicciones y la transmisión intergeneracional de conflictos. En última instancia, es la sociedad la que asume colectivamente estos costes.

Precisamente por eso resulta problemático abordar las dinámicas psicológicas reales desde un enfoque principalmente ideológico en lugar de empírico. Los costes sociales derivados de la negación ideológica pueden ser, a largo plazo, considerablemente mayores que los riesgos de un debate científico abierto.

3.8 Integridad científica y cultura científica democrática

La ciencia se nutre fundamentalmente de perspectivas pluralistas, apertura metodológica y debate crítico. Sin embargo, tan pronto como determinados campos de investigación son deslegitimados moralmente de antemano, surge el peligro de un cierre epistémico.

El verdadero peligro de los sistemas ideologizados radica en que ya no es la realidad la que determina la percepción, sino que son los relatos los que establecen qué realidad se puede siquiera expresar. La integridad científica exige, sin embargo, la disposición a investigar abiertamente incluso realidades incómodas o políticamente sensibles.

Los niños no necesitan narrativas ideológicas. Necesitan instituciones que estén dispuestas a soportar la complejidad de la realidad. Esto incluye la capacidad de reconocer al mismo tiempo que existe la violencia real, que existe la manipulación, que existen las acusaciones falsas y que pueden darse varias dinámicas en paralelo.

La apertura metodológica, la reflexión interdisciplinaria y la honestidad empírica siguen siendo requisitos fundamentales de una cultura científica democrática.

3.9 Consideraciones finales

El análisis de la «Operación narrativa especial AP» pone de manifiesto un problema fundamental de las sociedades discursivas modernas: la creciente fusión entre ciencia, moral y poder narrativo.

La confusión entre SAP y AP, la equiparación de la falta de reconocimiento del síndrome con la inexistencia de dinámicas psicológicas, así como la creciente tendencia a interpretar las expresiones de los niños sin una contextualización suficiente, entrañan riesgos considerables para los niños, las familias y las instituciones.

Paradójicamente, precisamente aquellas voces que niegan categóricamente las dinámicas de alienación entre padres e hijos pueden ampliar indirectamente el margen para la influencia estratégica sobre los niños. Porque cuando las dinámicas de influencia se ocultan institucionalmente, los tribunales y los profesionales pierden herramientas analíticas fundamentales para interpretar las declaraciones de los niños.

Quizás la verdadera protección de la infancia comience precisamente allí donde los sistemas dejan de filtrar ideológicamente la realidad. La honestidad científica no exige la

predeterminación moral de un resultado, sino la disposición a aceptar la realidad compleja en toda su ambivalencia.

4. Bibliografía

•	Baker, A.J. L. (2007). <i>Adult Children of Parental Alienation Syndrome: Breaking the Ties That Bind</i> . New York: W. W. Norton & Company. ISBN: 978-0393705195
•	Bernet, W: (Ed.). (2010). <i>Parental Alienation, DSM-5, and ICD-11</i> . Springfield, IL: Charles C Thomas Publisher. ISBN: 978-0398079444
•	Bruck, M., & Ceci, S. J. (1999). <i>The suggestibility of children's memory</i> . <i>Annual Review of Psychology</i> , 50, 419–439. https://doi.org/10.1146/annurev.psych.50.1.419
•	Buchanan, C. M., Maccoby, E. E., & Dornbusch, S. M. (1991). Caught between parents: Adolescents' experience in divorced homes. <i>Child Development</i> , 62(5), 1008–1029. https://doi.org/10.2307/1131149
•	Ceci, S. J., & Bruck, M. (1995). <i>Jeopardy in the courtroom: A scientific analysis of children's testimony</i> . American Psychological Association.
•	European Court of Human Rights. (2000). <i>Ignaccolo-Zenide v. Romania</i> (Application no. 31679/96).
•	European Court of Human Rights. (2016). <i>Moog v. Germany</i> (Applications nos. 23280/08 and 2334/10).
•	European Court of Human Rights. (2017). <i>K.B. and Others v. Croatia</i> (Application no. 36216/13).
•	European Court of Human Rights. (2019). <i>Pisică v. Republic of Moldova</i> (Application no. 23641/17).
•	European Court of Human Rights. (2019). <i>Strand Lobben and Others v. Norway</i> (Application no. 37283/13).
•	European Court of Human Rights. (2025). <i>L.D. v. Poland</i> (Application no. 12119/14).
•	Guerra González, J. (2023). <i>Ursachen und langfristige Folgen von Trennungs- und Entfremdungserfahrungen in der Kindheit. Eine quantitative/qualitative Studie</i> . Leuphana Schriftenreihe Nachhaltigkeit und Recht, 28
•	Guerra González, J. (2024). <i>Chancen, Risiken und Grenzen des Familienhelfersystems. Vorschläge aus dessen Akteur*innen sowie aus einer Metaanalyse hin zu einer kindeswohlorientierten Optimierung des Familienhelfersystems</i> , Hub eV, Schriftenreihe Kindeswohl und Soziale Nachhaltigkeit, 1, Oktober

•	Harman, J. J., Kruk, E., & Hines, D. (2019), <i>Parental Alienation: The Blossoming of a Field of Study</i> . <i>Current Directions in Psychological Science</i> 28(2), 212–217. DOI: 10.1177/096372141982727
•	Kelly, J. B., & Emery, R. E. (2003). <i>Children’s adjustment following divorce: Risk and resilience perspectives</i> . <i>Family Relations</i> , 52(4), 352–362. https://doi.org/10.1111/j.1741-3729.2003.00352.x
•	Kelly, J. B., & Johnston, J. R. (2001). <i>The alienated child: A reformulation of parental alienation syndrome</i> . <i>Family Court Review</i> , 39(3), 249–266. https://doi.org/10.1111/j.174-1617.2001.tb00609.x
•	van Dijk, R., van der Valk, I. E., Deković, M., & Branje, S. (2020). <i>A meta-analysis on interparental conflict, parenting, and child adjustment in divorced families</i> . <i>Clinical Psychology Review</i> , 79, 101861. https://doi.org/10.1016/j.cpr.2020.101861

Schriftenreihe: Die soziale Dimension der Nachhaltigkeit

Paper Series: The social dimension of sustainability

No. 1 (December 2024) Jorge Guerra González	Full Report: Intentional but Unjustified Severance of Parental Bonds: Lessons from a Quantitative and Qualitative Study
No. 2 (December 2025) Jorge Guerra González	Zusammenfassung der Studie: Ursachen und langfristige Folgen von Trennungs- und Entfremdungserfahrungen in der Kindheit. Eine quantitative/qualitative Studie
No. 3 (June 2025) Jorge Guerra González	Neurobiological and evolutionary foundations of harm to parents and children through the intentional and unjustified severing of parent-child bond
No. 4 (June 2025) Jorge Guerra González	Zusammenfassung: Neurobiologische und evolutionäre Grundlagen der Schädigung von Eltern und Kindern durch das absichtliche und ungerechtfertigte Abschneiden von Eltern-Kind-Bindungen (AUA-EB)
No. 5 (März 2026) Jorge Guerra González	Die Eltern als Problem – oder als Lösung? Zur Notwendigkeit subjektorientierter Begutachtung in hochstrittigen Kindschaftsverfahren
No. 6 (Mai 2026) Jorge Guerra González	Spezielle Narrativoperation EKE Wie Realität zur „Pseudowissenschaft“ erklärt wird – und ideologische Verleugnung zur vermeintlichen Wissenschaft